



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Respuestas a las preguntas de la ciudadanía que surgieron en la Audiencia de Rendición de Cuentas 2020



Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá

Marzo de 2021

BOGOTÁ
Secretaría General

La Audiencia de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría General se realizó de manera presencial el lunes 15 de marzo de 2021 a las 9:00am en el Archivo de Bogotá, contó con transmisión virtual en vivo por el Facebook de la Entidad.

En el transcurso de la audiencia, el público realizó preguntas de manera presencial en el formato que se dispuso para ello, y de manera virtual por el chat Facebook Live. Algunas preguntas fueron respondidas por el equipo directivo al final de la audiencia pública, otras fueron tramitadas internamente para emitir una respuesta, y otras, cuyos temas no son de la misionalidad de la Secretaría General, fueron remitidas a las entidades competentes.

En este documento damos respuesta a las preguntas que son competencia de la Secretaría General; se exponen, tanto las respuestas dadas en la audiencia pública por el equipo directivo como aquellas que no alcanzaron a ser respondidas en ese espacio. Al final se exponen las preguntas que por competencia fueron remitidas a otras entidades.

Bogotá Territorio de Paz y Reconciliación

Nohora Guerrero (Chat Facebook Live. Respondida durante la audiencia pública)

“¿Qué está haciendo la Alcaldía por las personas desplazadas por causa del conflicto?”

Respuesta: La Alcaldía de Bogotá a través de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, ha formulado un Plan de Acción Distrital muy ambicioso y generoso en términos de recursos económicos. Desde luego, sabemos que las necesidades de las víctimas del conflicto son muchas y variadas, por eso todos los sectores del distrito hemos hecho una puesta por la atención, especialmente a las víctimas del desplazamiento forzado.

Desde la Secretaría General hemos trabajado en coordinar con los sectores distritales una estrategia para dar atención a la población que llega a ciudad por primera vez y garantizar sus derechos. Así mismo, somos conscientes de que tenemos en Bogotá una condición particular a la que hemos prestado mayor atención: las víctimas del conflicto tienen derecho al retorno, la ubicación o la integración local; desde la Secretaría nos hemos comprometido para que desde la misionalidad de cada entidad del Distrito se articulen los esfuerzos en el marco del Plan de Acción Distrital para apostarle al proceso de integración local y garantizar los derechos de las personas que han decidido que su proceso de reparación se va a desarrollar en la ciudad de Bogotá por que encuentran que esta ciudad el lugar donde desarrollar su proyecto de vida y su futuro; esta apuesta permite también focalizar acciones concretas en poblaciones particulares.

Dado que en Colombia tenemos víctimas reconocidas como tales desde 1985 y que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fue prorrogada el año pasado por

10 años más, sabemos el reto gigantesco que implica poder atender a la población en Bogotá, este será el propósito de esta administración. Para ello estamos estandarizando los esfuerzos del distrito para que se concentren en aquellas personas que deciden sacar adelante su proyecto de vida en esta ciudad y generar mejores procesos para la superación de su situación de vulnerabilidad sin desconocer que hay unos derechos prioritarios y básicos que se deben garantizar a todo el mundo.

En ese sentido, establecimos una estrategia de acompañamiento psicosocial que esperamos empezar a implementar a partir de este año. Esta estrategia implica atender de manera inmediata a las personas recién llegadas, éstas van a tener acompañamiento y seguimiento en el proceso de estabilización, primero desde lo emocional, después para su experiencia habitando la ciudad: ¿Qué oferta tiene la ciudad?, ¿qué posibilidades ofrece la ciudad para desarrollar un proyecto de vida? Este acompañamiento es muy importante para la población víctima porque la mayoría de la población que llega a Bogotá mantiene su condición étnica, sus costumbres asociadas al uso del territorio, hábitos propios de la cultura campesina y que no necesariamente encuentran en Bogotá un territorio amable. Este acompañamiento y seguimiento implica ayudar a la población víctima a que tomen decisiones sobre si Bogotá es el lugar donde quieren permanecer y si es así, formalizar esta situación a través del acta de voluntariedad y empezar a trabajar en el proceso de integración local.

Hedilver Yucuma (Presencial. Respondida durante la audiencia pública)

“Doctora Margarita Barraquer, como coordinadora de la mesa local Santafé tengo estas propuestas: En la localidad en este momento tenemos víctimas que aún ni han recibido ayuda alimentaria y las otras ayudas y que están muy mal, tampoco ayuda de la alcaldía como auxilio solidario: yo personal le pido ayuda para 15 familias que están muy mal y deseo que nos colabore.”

Respuesta: Por supuesto, le pido a la persona que nos presenta esa observación de la mesa de Santa Fe, que al final de la reunión se encuentre con cualquiera de los miembros del equipo de la Alta Consejería de Víctimas, para que nos dé de manera precisa la información de las familias que requieren ayuda, y entraremos a actuar inmediatamente, claro que sí, en la medida en que no hayan recibido ayuda humanitaria o estemos en proceso de entregar ayuda humanitaria, estamos listos para atender las necesidades de estas familias.

Por otro lado, por supuesto que podemos hacer el ejercicio de verificar la información de estas familias contra la base maestra Bogotá Solidaria en Casa para ver si están incluidas y si no lo están, podemos hacer el ejercicio de que desde la tropa social de la Secretaría de Integración Social les realicen una visita para identificar las situaciones de las familias y cómo desde la administración, podemos trabajar en relación con los aspectos puntuales para cada una de ellas.

Carmen Sofía Herrera (Presencial. Respondida durante la audiencia pública)

“En Bosa hay punto de víctimas, donde se desborda la población día tras día, cuáles serían los resultados de la misma”

Respuesta: En la localidad de Bosa tenemos uno de los Centros de Atención a Víctimas más grandes con los que contamos en Bogotá, por eso, cuando presentamos las apuestas para el año 2021 mencionábamos el tema de la calidad de la atención a las víctimas en los centros de atención. Lo primero que quiero decir al respecto es que estamos trabajando de la mano de la Subsecretaría de Servicio al Ciudadano porque tenemos la intención (y esto quedó consagrado en el Plan de Acción Distrital como una meta de la Alta Consejería), establecer convenios interadministrativos con algunas de las entidades del Distrito y ojalá de la Nación para generar reglas que regulen la relación con las víctimas en las sedes donde prestamos los servicios, esto lo menciono porque un actor principal en este proceso de atención y reparación integral es la Unidad Administrativa Especial del Gobierno Nacional.

Estamos adelantando todos los esfuerzos para conseguir que la Unidad Administrativa vuelva a la sede a atender a la población víctima, pues nos hemos encontrado con que gran parte de la demanda de servicios de la población en los centros es competencia de la Unidad, para todos es claro que las filas que generan la sobredemanda, así como algunas dificultades que tenemos en términos de atención, se derivan de las necesidades de la población que solo puede satisfacer la Unidad para las Víctimas del Gobierno Nacional.

Para solventar esta situación tenemos 2 estrategias. Una, establecer un acuerdo de servicios con la Unidad para poder regular la operación esta instancia para las víctimas en las sedes de los centros de atención. Otra, estamos acordando la forma en la que la Unidad va a volver a los centros. Esperamos que a más tardar a final de este mes podamos establecer un mecanismo de agendamiento para que las personas no tengan que llegar con tiempo de anterioridad y esperar durante mucho tiempo la atención.

Adicionalmente estamos definiendo un ejercicio de gestión de información más efectivo dado que varios de los casos están conformados por personas que se acercan a los puntos de atención a solicitar información sobre cómo o dónde resolver un problema. Lo importante es que las víctimas del conflicto armado tengan la posibilidad de tener la información pertinente de la forma más ágil posible sin tener que acercarse necesariamente a un punto para recibir información para luego tener que ir al otro punto a realizar el trámite.

Bernidt Marín (Pregunta correo electrónico)

“Leyendo sobre el cumplimiento de las metas propuestas y cumplidas, según éste informe y habiendo sido parte de ayudar a elaborar lo del plan de desarrollo, cómo formadora de formadores, cpl de barrios unidos, cómo ciudadana, cómo lideresa, cómo aspirante a alcaldía local, cómo víctima directa del conflicto armado, miro muchas deficiencias, también fortalezas, nunca he podido obtener una cita con alta concejería, segundo, la forma de atención de la unidad de víctimas es pésima ya que lo sacan a uno de taquito, en mi caso no me han reparado integral mente, una de las respuestas fue bien displicente diciendo ,aaaaa, pero sólo le mataron uno? no tiene derecho a nada, juzguen si fuera usted que haría? según lo que leo acá en éste informe, dicen: que el ciudadano reciba la información que necesita, y no la que los entes del gobierno quieren dar, eso dónde queda? la información plasmada en el papel no sirve de nada, Pregunta cuál es la forma de hacer que la ciudadanía vuelva a recuperar la confianza cuándo está tan deteriorada? Sobre la reparación integral que pasos se deben dar que sean efectivos y no tomen del pelo como hasta ahora lo han hecho.? Débora Margarita no se conque clase de víctimas se ha contactado pero espero una respuesta por favor. Cómo sería la forma de generar valor público si no hay acceso presencial ya que por medios tecnológicos o telefónicos lo sacan a uno sin ninguna respuesta.? Agradezco sean contestadas cada una de mis preguntas y dar solución a mis inquietudes de forma clara pronta concisa y de fondo.”

Respuesta: Es importante precisar que la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación lleva a cabo dos funciones principales que tiene a su cargo:

1) Coordinar de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a víctimas residentes en Bogotá, buscando la articulación de la oferta social del Distrito y responsabilidad frente a las competencias de cada nivel de gobierno.

2) Ejecutar las acciones en el marco de las obligaciones derivadas de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Acuerdo de Paz, y los demás compromisos distritales en materia de memoria, reparación, paz y reconciliación.

En esta medida y, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR-, es la encargada como entidad distrital, de atender a la población víctima del conflicto armado residente en la ciudad de Bogotá, específicamente en la etapa de ayuda o atención humanitaria inmediata; luego de la inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV-, le corresponde a la Unidad para la Atención a las Víctimas atender las etapas subsiguientes de la atención.

Por esta razón, se aclara que la Alta Consejería no es la encargada de priorizar la indemnización administrativa o las ayudas humanitarias de la UARIV. Sin embargo, en nuestros Centros de encuentro, contamos con profesionales que

pueden orientarle para superar los inconvenientes manifestados en relación con el acceso a la oferta del orden Nacional.

Frente a la indemnización administrativa el Decreto reglamentario 1084 de 2015 en su artículo 2.2.7.3.6., establece lo siguiente:

“Procedimiento para la solicitud de indemnización. Las personas que hayan sido inscritas en el Registro Único de Víctimas podrán solicitarle a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la entrega de la indemnización administrativa en los siguientes términos: (...) La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entregará la indemnización administrativa en pagos parciales o un solo pago total atendiendo a criterios de vulnerabilidad y priorización.” Asimismo, corresponde a la unidad la “Atención Humanitaria de Emergencia” que es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima.”

La entrega de los componentes de subsistencia mínima y sus prórrogas se realiza por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV según la valoración de carencias determinada en el Decreto 2569 de 2014.

En caso que requiera mayor información, la invitamos a dirigirse al Centro de Encuentro más cercano de su preferencia para escucharla como parte de las acciones de transparencia y confianza que buscamos tener con la ciudadanía. Para finalizar, le comunicamos que los horarios de atención en estos centros son: lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m., donde aplican las medidas adoptadas por la coyuntura generada por la pandemia COVID-19, para lo cual puede consultar la página de nuestra entidad <https://victimasbogota.gov.co/> o comunicarse a la línea 195 para mayor información sobre la reapertura de las sedes de los Centros de Encuentro.

Hedilver Yucuma (Pregunta presencial)

“Doctora con respecto a las víctimas del conflicto no se han tenido en cuenta las ayudas a las mesas de víctimas ya que son personas mayores y la indemnización está muy mal la atención. no hay proyectos productivos y los necesitamos para subsistir. gracias por escuchar”.

Respuesta: Respecto al componente de participación, las Garantías para la Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá D.C., se encuentran establecidas en el Decreto Distrital 512 de 2019, capítulo II del título III, artículos 54, 55, 56 y son las condiciones mínimas, técnicas y logísticas que facilitan y fomentan la participación efectiva de las víctimas en los espacios de participación de qué trata el decreto. Entre estos se encuentran: el acompañamiento institucional,

en la asesoría a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas -MPEV en formulación de proyectos, presentación de informes, elaboración de documentos, incidencia en planes de desarrollo local y distrital y preparación del Plan de Acción Distrital -PAD, el apoyo de transporte, el apoyo compensatorio y el apoyo alimentario.

También existen los siguientes apoyos para condiciones especiales:

- Apoyo para las víctimas con discapacidad.
- Apoyo a los padres o las madres víctimas con hijos menores de 5 años.
- Condiciones técnicas y materiales (apoyo logístico).

Así mismo, la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR-, cuenta con el proyecto de inversión 7871 "Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación", que contempla acciones para garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, y lograr su incidencia en la política pública de víctimas.

Frente a los proyectos productivos, la invitamos a conocer la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que se encarga de la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario de los habitantes de la ciudad en general, para lo cual, puede consultar el siguiente enlace: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/> o comunicarse con la línea 195.

Bellanira Garzón (Pregunta presencial)

"por que no an endinisado a las vitimas si dijiero que este año nos indinisavan y no a cunplido ni con ayudas umanitarias ni una vivienda y llama un a la unida de victimas y leponen musica y mal le violan los derechos ay mucha nesidades que tenemos las vitimas emos echo tomas y se vurlan las entidas de las vitimas por que no ay respuesta que no favoresca ustedes disen que an ayudado entonses porque ay tanta olamas en las entidades."

Respuesta: La indemnización administrativa, según el decreto reglamentario 1084 de 2015 en su artículo 2.2.7.3.6., establece lo siguiente: "Procedimiento para la solicitud de indemnización. Las personas que hayan sido inscritas en el Registro Único de Víctimas podrán solicitarle a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la entrega de la indemnización administrativa en los siguientes términos: (...) La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas entregará la indemnización administrativa en pagos parciales o un solo pago total atendiendo a criterios de vulnerabilidad y priorización." Asimismo, corresponde a la unidad la "Atención Humanitaria de Emergencia" que es la ayuda humanitaria a la que tienen derecho las personas u hogares en situación

de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el Registro Único de Víctimas, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima.”

La entrega de los componentes de subsistencia mínima y sus prórrogas se realiza por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV según la valoración de carencias determinada en el Decreto 2569 de 2014.

De acuerdo con lo anterior, la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación -ACDVPR-, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, es la encargada como entidad distrital, de atender a la población víctima del conflicto armado residente en la ciudad de Bogotá, específicamente en la etapa de ayuda o atención humanitaria inmediata; luego de la inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV- le corresponde a la Unidad para la Atención a las Víctimas atender las etapas subsiguientes de la atención.

Es pertinente aclarar, que de acuerdo con lo expuesto, la Alta Consejería no es la encargada de priorizar la indemnización administrativa o las ayudas humanitarias de la UARIV. Sin embargo, en nuestros Centros de encuentro, contamos con profesionales que pueden orientarle para superar los inconvenientes manifestados en relación con el acceso a la oferta del orden Nacional.

En caso que requiera mayor información, la invitamos a dirigirse al Centro de Encuentro más cercano de su preferencia para escucharla como parte de las acciones de transparencia y confianza que buscamos tener con la ciudadanía. Para finalizar, le comunicamos que los horarios de atención en estos centros son: lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m., donde aplican las medidas adoptadas por la coyuntura generada por la pandemia COVID-19, para lo cual puede consultar la página de nuestra entidad <https://victimasbogota.gov.co/> o comunicarse a la línea 195 para mayor información sobre la reapertura de las sedes de los Centros de Encuentro.

Bogotá Territorio Inteligente

Andreson Cáceres (Chat Facebook Live. Respondida durante la audiencia pública)

“Las agendas de transformación digital qué periodo tienen de ejecución?”

Respuesta: Las agendas de transformación Digital están conformadas por 100 iniciativas que serán ejecutadas durante el cuatrienio. Estas iniciativas tienen distintos niveles de madurez pues hay proyectos existentes cuyo objetivo es mejorar la experiencia del usuario, este es el caso, por ejemplo, del SuperCade Virtual. Hay otros proyectos que están en fase de diseño, es el caso, por ejemplo, de la construcción de hospitales inteligentes; este tipo de proyectos se van a implementar de manera gradual durante el cuatrienio. Para ello se han establecido compromisos con las entidades distritales para que, de cara a la

ciudadanía, estos proyectos sean ejecutados antes de cerrar los 4 años de la actual administración. No obstante, la propuesta de las agendas de transformación digital incluye una apuesta para que se constituya en un ejercicio recurrente y cualquier administración que tenga a su cargo el gobierno de la ciudad continúe con la construcción de Bogotá como un territorio inteligente en tanto que son proyectos que favorecen la calidad de vida los ciudadanos y ciudadanas.

Felipe Pineda (Pregunta por video. Respondida durante la audiencia pública)

“Sabemos que han instalado diferentes puntos de Wi-Fi a lo largo y ancho de toda la ciudad ¿Qué tenemos que hacer como ciudadanía para que instalen un punto de conexión wi-fi en nuestro barrio?”

Respuesta: Para obtener este servicio es necesario escribir a la Consejería TIC, de la Secretaría General. Nuestro equipo hace un análisis de demanda en el lugar de la solicitud y a partir de los recursos disponibles se priorizan las zonas donde se puede contar con disponibilidad de conectividad pública. Hoy por hoy venimos trabajando, no solo la Secretaría General, sino en alianza con las alcaldías locales, para encontrar cómo llevar conectividad pública a los diferentes lugares.

Hay sitios donde la conectividad wi-fi no es eficiente porque la gente está dispersa y no se puede sacar el mejor provecho de este servicio. Hay lugares, por el contrario, donde es más eficiente tener un nodo digital desde el cual los ciudadanos puedan ir a tener procesos de apropiación digital. Hoy por hoy tenemos 69 zonas, venimos reevaluando permanentemente a partir del tráfico de cada espacio, cómo hacerlo y cómo optimizar la disponibilidad en las distintas localidades. Así que bienvenidos para contarnos cuál es su barrio para poder evaluar el tema.

¿Si este ciudadano que nos conversa quisiera saber en dónde están esas 69 zonas, de pronto no está en su barrio, pero si está muy cerca de la zona en donde él vive o donde trabaja ¿dónde puede consultar estas zonas?

Contamos con esa información en la página de la Alta Consejería TIC, la tenemos disponible en el portal de datos abiertos e inclusive las zonas están mapeadas a través de Google Maps donde se puede consultar su georreferenciación.

Elkin Sergio Benavidez Álvarez (Chat Facebook Live Respondida durante la audiencia pública)

“Sería importante sugerir que si bien es cierto Bogotá está teniendo un gran avance digital, siendo progresivamente más inteligente, según lo que se nos ha informado debe ser significativo que el ciudadano primero conozca estas herramientas y segundo tenga el conocimiento de cómo acceder a ellas, en esta medida tendría resultados y sentido toda esta implementación tecnológica para ello sugiero se debe incentivar el conocimiento de cara al ciudadano.”

Respuesta: Sin duda, y precisamente a eso se refería nuestra intervención cuando mencionamos los frentes de acción estratégicos, se trata del cierre de brecha lo cual pasa por dos temas: más y mejor conectividad, pero también, más capacidades de aprovechamiento digital.

Por ejemplo, el año pasado los nodos estuvieron cerrados, pero aun estando cerrados cada uno de los portales acompañó procesos de apropiación digital de cerca de 1.000 o 1.500 personas a través de cursos virtuales, de estrategias guiadas por WhatsApp y de visitas a los hogares por parte de los administradores de los nodos para llevar competencias digitales.

Otro ejemplo está en la Secretaría Distrital de la Mujer que identificó cómo varias de las mujeres que recibían renta básica no sabían cómo utilizar una billetera digital; para poder aprovechar esos recursos se generó una serie de estrategias presenciales y digitales para desarrollar estas capacidades de aprovechamiento digital en las mujeres a través de cursos de habilidades básicas digitales.

Desde el sitio web de la Alta Consejería TIC pueden ingresar al sitio que se llama Bogotá aprende TIC donde tenemos más de 10 cursos sobre tecnologías emergentes. En esa misma línea, el Ministerio TIC viene liderando una serie de programas de generaciones de competencias básicas digitales que estamos canalizando a través de la conectividad pública en donde nuestros mejores aliados son los administradores de los nodos de los portales de los centros de acceso comunitario a Internet que hoy por hoy realizan actividades de transferencia de conocimientos.

Vale la pena complementar que las agendas de transformación digital y Bogotá ciudad inteligente se pueden empezar a volver una realidad en la medida en que los funcionarios y los servidores de la Administración Pública tengan las capacidades para hacer gestión a través de lo digital, siendo este un cambio de cultura digital lo venimos trabajando desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil y desde la Subsecretaría Técnica de la Secretaría General, es necesario hacer ese tránsito de cultura organizacional de lo no digital a lo digital porque no basta que los ciudadanos estén listos si la administración no está actualizada en el tema.

Felipe Pineda (Chat Facebook Live)

“¿Cómo los ciudadanos pueden acceder al laboratorios de innovación pública?”

Respuesta: Para que los ciudadanos puedan participar del Laboratorio de Innovación Pública de Bogotá, IBO, deben formular un reto que requiera de innovación pública, es decir, un problema que no haya podido ser resuelto por los mecanismos tradicionales. Este reto puede ser enviado a la Oficina Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ATIC, a través del correo altaconsejeriadetic@alcaldiabogota.gov.co.

Luego de recibir los retos ciudadanos, la Oficina Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ATIC, seleccionará y evaluará la necesidad de realizar una sesión de innovación para solucionar cada reto presentado. Posterior a eso, se convoca al público específico, es decir, aquellas entidades que tengan que ver con el reto, sector privado e instituciones académicas.

Finalmente, se realizará un taller de co-creación y prototipado en la sede del Archivo de Bogotá, o por medios virtuales, para dar posibles soluciones innovadoras a cada reto.

Gestión Pública y Gobierno Abierto

Yiyo Vergara (Chat Facebook Live. Respondida durante la audiencia pública)

“¿Cómo se han mejorado los procesos para conocer los avances en gestión pública de cara a los ciudadanos?”

Respuesta: En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Distrito Capital tenemos 18 políticas que permiten mejorar el gobierno digital, la transparencia y el talento humano. La Secretaría General ha venido trabando en este proceso de tal suerte que en la página web de la entidad (<https://secretariageneral.gov.co/>) se puede consultar el tablero gerencial, lugar donde la ciudadanía puede consultar todos los indicadores de la Gerencia Pública del Distrito Capital. Se encuentran aquí todos los indicadores del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), los indicadores de Peticiones Quejas y Reclamos y los índices de transparencia cuyas fuentes son la Procuraduría, la Veeduría y Transparencia por Colombia. Adicionalmente, a través del MIPG, se han estandarizado los procesos de atención a la ciudadanía de las diferentes entidades distritales.

Angelica Galvis (Pregunta por video. Respondida durante la audiencia pública)

“Me inscribí a Talento no Palanca, no he recibido respuesta alguna ¿Cómo garantizar la transparencia del proceso?”

Respuesta: Muchísimas gracias, Angélica por tu pregunta, porque es muy importante. Lo hemos venido diciendo, la plataforma Talento no Palanca, no es un portal de empleo, es apenas un espacio en dónde compartir información respecto de nuestros perfiles por si la administración distrital requiere contratar con una persona con determinado perfil. Pero como esto genera tantas expectativas, es muy importante lo que Angélica dice en materia de transparencia, acerca de cómo garantizar que es transparente la gestión a través de Talento no Palanca. Lo que hacemos desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil es producir periódicamente informes de cómo va la gestión de la plataforma Talento no Palanca, informes que cuentan, no solamente cuántas personas están escritas, sino también cómo han venido siendo contratadas

algunas de ellas, en dónde identificamos la información de Talento no Palanca como información básica para esa contratación. Esos informes están a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas, los pueden revisar y desde la Administración Distrital, particularmente desde la Secretaría General, hacemos un ejercicio muy juicioso de cruce de los números de las hojas de vida de los candidatos que se contrata por medio de esta plataforma, con las cédulas de ciudadanía de aquellos que ya estaban contratados, para garantizar que efectivamente estamos contratando gente nueva, para garantizar que efectivamente estamos teniendo en cuenta la información que está en Talento no Palanca.

Floare Bell (Chat Facebook Live. Respondida durante la audiencia pública)

“El trabajo en casa para las mujeres mayores se encuentran muy comprometidas y cumpliendo con nuestro trabajo q nos envían se nos dificulta lo de la tecnología a ratos. Qué se piensa ahí en ese tema?”

Respuesta: En materia del trabajo en casa y de las posibilidades que tienen los funcionarios y las funcionarias de realizarlo, puedo decir que reconocemos, por supuesto, que las condiciones para trabajar en la casa, pueden no son las mismas condiciones que existe para trabajar en la oficina, porque no tenemos la conectividad o porque no tenemos la capacidad de uso de las herramientas como la deberíamos o simplemente porque la entidad en muchos casos no tiene la capacidad de conectarse efectivamente con la casa del funcionario o la funcionaria o el servidor la servidora para que hagan su trabajo efectivamente.

Y allí se deben decir dos cosas: la figura de trabajo en casa es una figura excepcional que se creó a raíz de la pandemia porque nos vimos obligados a irnos para la casa y a todos nos tocó empezar a trabajar desde allí, pero es una figura excepcional que se permitía en el marco de la emergencia, por lo tanto una cosa ese ese tipo de trabajo en casa en donde desafortunadamente no tenemos la posibilidad de generar todas las condiciones que se requiere para hacer un trabajo efectivamente con todas las condiciones que se requieren, y otra cosa es el teletrabajo, ya que en el marco de la política de teletrabajo si tienen que estar dadas en casa todas las condiciones para que la persona pueda trabajar, por ejemplo cuando una persona quiere hacer un acuerdo de teletrabajo con su empleador es la ARL quien debe ir al lugar de residencia de esa persona a verificar si están dadas las condiciones de luminosidad, si las sillas son las correctas para su postura, si el escritorio está a la altura que tiene que estar, etc., tal como sucede en la oficina.

Nosotros tenemos un equipo de salud y seguridad en el trabajo que está permanente mirando si se cuenta con apoya pies, si la pantalla está a la distancia que se requiere, etc. el teletrabajo exige lo mismo y la ARL tiene que hacer una visita a la casa del funcionario o la funcionaria que lo desee realizar.

Si una persona madre cabeza de familia escribe que quisiera hacer teletrabajo tiene que hablar con su empleador y entre los dos mirar cómo están esas

condiciones para hacerlo, pero por otro lado el teletrabajo también exige según el salario que empleado perciba unos recursos por cuenta del uso de los servicios públicos en su casa porque cuando el empleado no está pagando la luz no está pagando el agua está pagando el teléfono, está usando internet, en cambio en la casa sí; por ello la política de teletrabajo establece que la administración tiene que reconocer el uso de los servicios en casa por parte del servicio del funcionario dependiendo del rango de salario. Por ello insisto en que son temas diferentes.

Debo agregar que está cruzando en el Congreso de la República una ley para regular el trabajo en casa, es algo que tenemos que discutir y están las dos diferencias que menciono para tener en cuenta.

Daniel Santiago Beltrán Osorio (Pregunta presencial Respondida durante la audiencia pública)

“En términos de desempleo en los jóvenes ¿Que estrategias o soluciones se han desarrollado para disminuir el desempleo en jóvenes e incrementar las oportunidades laborales con o sin experiencia porque se presenta un alto sesgo en temas de empleo para los jóvenes? piden gran cantidad de experiencia, límite de edad, libreta militar (la cual colocan muchas trabas para sacarla), un nivel alto de estudio tanto en empresas públicas como privadas”.

Respuesta: Debemos decir de manera particular que hay varios escenarios: primero por supuesto, estamos en la Administración Distrital comprometidos absolutamente con la ley de primer empleo que sacó el gobierno nacional, que implica que dentro de las estructuras administrativas de las entidades públicas tiene que haber unos empleos que no exijan experiencia para poder acceder a ellos. Venimos trabajando con el Departamento Administrativo de la Función Pública para revisar que todas las estructuras de planta de las administraciones distritales cumplan con esa posibilidad, que se pueda acceder a empleos sin necesidad de experiencia.

En segundo lugar, aprovechamos para hacer una cuña: está abierto el cuarto concurso Distrital para empleos de carrera administrativa, más de 2.020 empleos están en concurso en este momento y tenemos varios rangos de empleos que exigen o no experiencia, o exigen experiencia muy pequeña. Invitamos a todos los jóvenes de la ciudad a que consulten en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil o la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, nuestro cuarto concurso porque allí hay oportunidades interesantes para los jóvenes.

Segundo, desde nuestra estrategia talento no palanca tenemos la posibilidad de organizar la población que se inscribe en la plataforma por grupos atareos. Cerca del 34% de los inscritos, que son más o menos unos 270.000, son jóvenes entre 18 y 29 años; desde la administración también miramos particularmente ese rango de edad para establecer si se pueden satisfacer las necesidades que tenga la administración con población de ese rango de edad.

Tercero, por supuesto desde las diferentes entidades públicas, venimos haciendo gestión para generar proyectos de empleabilidad para jóvenes, proyectos para el fortalecimiento de los jóvenes. Hace poco hicimos una reunión muy interesante con empresas que van a poner unos recursos importantes para un proyecto de resiliencia de jóvenes en Bogotá que es un proyecto que también va a generar espacios en donde vamos a buscar cómo fortalecer la inserción laboral de los jóvenes en nuestra ciudad.

Patricia Guerrero (Chat Facebook Live)

“¿Qué otras herramientas podemos ver los ciudadanos en transparencia?”

Respuesta: Desde el enfoque de Gobierno Abierto de Bogotá, la ciudadanía puede conocer y apropiarse de las herramientas que la Administración ha dispuesto para canalizar sus inquietudes y propuestas que nos permitan mejorar la gestión distrital. Por esta razón, la invitamos a conocer herramientas como:

- El portal institucional de gobiernoabierto bogota.gov.co, en donde podrá tener acceso a información como los avances en el plan distrital de desarrollo, las ayudas de la estrategia Bogotá Cuidadora, los datos abiertos disponibles para que puedan ser analizados y permitan ejercer un control social informado, desde el cual, pueda hacer propuestas que impacten las necesidades de la ciudad. Enlace: <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/#/home>
- El portal bogota.gov.co donde encontrará, en la sección “Así Vamos”, información sobre el seguimiento de obras, rendición de cuentas entre otros. Enlace: <https://bogota.gov.co/asi-vamos>

Patricia Guerrero (Chat Facebook Live)

“¿Cómo ha avanzado el decreto de la senda de transparencia e integridad en el Distrito?”

Respuesta: El Decreto 189 de 2020 que contiene los lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción presenta los siguientes avances:

- 1) Se cuenta con un portal disponible para la consulta de la información contractual de las entidades distritales, en donde podrá acceder de forma rápida y comprensible a los procesos de contratación que ha suscrito el distrito a través de sus entidades.
- 2) Como parte del ingreso a iniciativas internacionales, Bogotá ha sido aceptado en la iniciativa de transparencia en infraestructura pública (CoST) desde la cual podrá revisarse los datos de ocho proyectos estratégicos para la ciudad.

3) Con la publicación de la toma de decisiones podrá consultarse las instancias y directivo que han sido parte de las decisiones de mayor impacto para la Bogotá, esta información ya puede ser consultada desde los botones de transparencia.

4) A través del sistema de información SIDEAP, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ha puesto a disposición la información de los candidatos de libre nombramiento y remoción, así como los actos administrativos de encargos del nivel gerencial, para que la ciudadanía pueda hacer observaciones sobre los nombramientos y encargos en los niveles gerenciales en el distrito.

5) Se han fortalecido los canales de denuncia y la protección de la identidad de los denunciantes para poder recibir y tratar esta información con la rigurosidad y cuidado que merece, para así motivar mayor número de denuncias que permitan la detección y sanción de hechos de corrupción.

6) Así mismo, se ha avanzado en la definición de acciones para la integridad y la ética pública con la incorporación de una cláusula de integridad en los contratos distritales, el compromiso anticorrupción para servidores y proponentes de los procesos de contratación abiertos en las entidades distritales, el establecimiento de un plazo máximo de 30 días para el pago a contratistas que cumplan con sus entregables a satisfacción y la relación de los contratos con otras entidades en el distrito.

Patricia Guerrero (Chat Facebook Live)

“¿Dónde podemos los observatorios ciudadanos sumarnos a estas estrategias?”

Respuesta: Desde los pilares de transparencia, participación y colaboración, tenemos la expectativa de involucrar la mayor cantidad de ciudadanía y organizaciones como los observatorios en la gestión distrital, como parte del modelo de gobierno abierto.

A partir del pilar de transparencia, por ejemplo, buscamos activar el control social desde el consumo de la información de gestión y la identificación de propuestas que mejoren las intervenciones públicas desde los espacios de rendición de cuentas, la participación de observatorios en procesos de fortalecimiento de comunidades de uso de datos abiertos, la identificación de las necesidades sobre información pública, para responder y cumplir con la garantía de este derecho.

Así mismo, se busca activar la participación de organizaciones sociales, de los espacios de cocreación que estamos diseñando para involucrar, identificar y solucionar problemáticas que se perciben en la ciudad y donde la visión ciudadana, pueda ayudarnos a obtener mejores resultados. Desde la Secretaría General invitamos al observatorio del cual hace parte a comunicarse con nosotros y ser parte de las iniciativas que estamos desarrollando, puede contactarnos a través de la cuenta de correo

mipgdistrito@alcaldiabogota.gov.co. Gracias por su interés y esperamos poder seguir en contacto.

Yeny Paola Mosquera Rodríguez (Correo electrónico institucional)
<ol style="list-style-type: none"> 1. En relación con las metas de la entidad con relación al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos ¿Cómo las metas de la entidad apuntaron al fortalecimiento o la relación de los grupos étnicos y grupos etarios como la entidad? Sólo se ve que en materia poblacional se apoya a la Víctimas del Conflicto Armado. 2. Teniendo en cuenta los principios de transparencia y publicidad se debería mencionar en Gestión Contractual, que los procesos de selección que desarrolla la entidad para la contratación de Bienes, Obras y Servicios se realiza por Secop II y por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 3. Referente a la gestión del talento humano, ¿Cuál es la proporción de personas contratadas por prestación de servicios en relación con las personas de planta?

Respuesta:

1. En relación con las metas de la entidad con relación al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos ¿Cómo las metas de la entidad apuntaron al fortalecimiento o la relación de los grupos étnicos y grupos etarios como la entidad? Sólo se ve que en materia poblacional se apoya a la Víctimas del Conflicto Armado.

La Secretaría General es la entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en el marco de sus competencias para el plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para todos, contó con 9 proyectos de inversión que atendieron de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales y sectores institucionales, a saber:

Tabla 1 - Relación de proyectos Bogotá Mejor para Todos

Proyecto	Objetivo general	Descripción Población
1081 - Rediseño de la arquitectura de la plataforma tecnológica en la Secretaría General	Mejorar la infraestructura tecnológica, los sistemas y la seguridad de la información con la apropiación de nuevas tecnologías en la Secretaria General	Funcionarios de la Secretaria General
1090 - Lo mejor del mundo por una Bogotá para todos	Optimizar el aprovechamiento de oportunidades de carácter internacional que mejoren el posicionamiento de Bogotá en el ámbito global	Ciudadano en general y 15 Entidades (Sectores)
1111 - Fortalecimiento de la economía, el gobierno y la ciudad digital de Bogotá D.C.	Reducir las barreras técnicas, económicas, regulatorias, institucionales y sociales que dificultan el acceso, uso y apropiación de las TIC en la Ciudad.	Entidades y empresas

Proyecto	Objetivo general	Descripción Población
1125 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital	Fortalecer la gestión pública en la Secretaría General y entidades distritales a través de instrumentos que promuevan la modernización, la transparencia, prácticas de buen gobierno, efectividad y eficiencia administrativa, para incrementar la satisfacción ciudadana y cumplir con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"	Hombres y mujeres, entidades y servidores públicos
1126 - Implementación de un nuevo enfoque de servicio a la ciudadanía	Fortalecer el modelo actual de Servicio al Ciudadano en el Distrito Capital	Ciudadanía en general
1127 - Infraestructura adecuada para todos en la Secretaría General	Mejorar las condiciones actuales de la infraestructura física de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Funcionarios de la Secretaría General y Ciudadanía en general
1143 - Comunicación para fortalecer las instituciones y acercara la ciudadanía a la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Gestionar las comunicaciones públicas del Distrito bajo premisas de cubrimiento informativo estratégico, diferenciado y formativo.	Hombres y mujeres
1156 - Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación.	Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito	víctimas del conflicto

A partir de la entrada en vigor del Plan Distrital de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, la Secretaría General formulo 7 proyectos de inversión que atienden de forma transversal a la ciudadanía y a los sectores de la administración distrital, a saber:

Tabla 2 - Relación de proyectos Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Proyecto	Objetivo general
7871 - Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Mejorar la integración de las acciones, servicios y escenarios que dan respuesta a las obligaciones derivadas de ley para las víctimas, el Acuerdo de Paz, y los demás compromisos distritales en materia de memoria, reparación, paz y reconciliación.
7869 - Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá.	Implementar un modelo de Gobierno Abierto de Bogotá que promueva una relación democrática, incluyente, accesible y transparente con la ciudadanía
7872 - Transformación Digital y Gestión TIC.	Generar valor público para la ciudadanía, la Secretaría General y sus grupos de interés, mediante el uso y aprovechamiento estratégico de TIC
7867 - Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para	Lograr que la comunicación pública distrital se dirija hacia el mismo objetivo y visión de ciudad,

Proyecto	Objetivo general
construir ciudad y ciudadanía.	reconociendo y abordando las necesidades de la ciudadanía y generando confianza para incentivar su participación en la construcción de Ciudad.
7868 - Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente.	Fortalecer las capacidades institucionales para una Gestión pública efectiva y articulada, orientada a la generación de valor público para los grupos de interés.
7870 - Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad.	Generar las condiciones necesarias para que la experiencia de la ciudadanía en la interacción con la Administración Distrital sea favorable
7873 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría General.	Incrementar la capacidad institucional para atender con eficiencia los retos de su misionalidad en el Distrito

Fuente: Fichas Estadísticas Básicas de Inversión Distrital –EBID.

Algunas de las acciones que se han realizado son:

7871 - Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación

- Desde el componente de retornos y reubicaciones, se atendió a 373 personas de las comunidades Emberá, población que se encontraba asentada en parque tercer milenio.
- Se han incorporado los enfoques poblacionales y diferenciales en las rutas de asistencia y atención, reparación integral y medidas de protección y prevención.
- Se han continuado y fortalecido las acciones con diferentes colectivos con enfoque étnico para el desarrollo de actividades de apropiación de la memoria, el debate y la construcción colectiva de conocimiento entorno a la paz y la reconciliación.
- Dado en contexto de la emergencia sanitaria, se convocaron a grupos de adolescentes y jóvenes estudiantes, para acceder de manera digital y virtual a las exposiciones artísticas y culturales de memoria, así como a los procesos de debate y apropiación colectiva de los acontecimientos que han impactado a las víctimas del conflicto armado.
- Se continúan fortaleciendo los espacios de participación efectiva para las víctimas del conflicto armado, en especial los procesos de participación con enfoque poblacional diferencial.
- Se hizo la entrega final del documento para la inclusión de los enfoques diferenciales y de género en el proceso de formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región (PDET-BR), que fue formulado con base en la estructura del manual operativo.
- Se elaboró el documento: Ruta para que las comunidades, víctimas y organizaciones de Bogotá identifiquen iniciativas y/o accesos a los servicios del *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición*; en el

marco del Punto 5 "Víctimas" en el componente de desarrollo productivo, el enfoque étnico y de género, y el enfoque reparador y transformador.

7869 - Implementación del modelo de gobierno abierto, accesible e incluyente de Bogotá

- A través de sus acciones, este proyecto, busca implementar estrategias institucionales para que la ciudadanía en condiciones de equidad, integralidad, accesibilidad e inclusión, ejerzan la democracia digital, el control social y el aprovechamiento de información pública, en el marco de la transparencia, la colaboración y la participación. Y fortalecer la capacidad institucional para promover, cualificar y afianzar capacidades ciudadanas, que confluyan en procesos de colaboración y toma de decisiones, que reconocen la diferenciación de condiciones sociales, territoriales y económicas de la población.
- Desde el inicio de la implementación del Modelo de GAB se ha contado con la participación de todos los grupos poblacionales de Bogotá: 1) Se posicionó la marca del Gobierno Abierto de la Ciudad y su nuevo logo, que fue elegido usando una encuesta con más de 1.200 votos ciudadanos. 2) Se contó con la participación de 328 ciudadanos en 24 talleres de socialización del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá. 3) Se logró la participación de más de 30 entidades en la formulación del Plan de Acción del Gobierno Abierto de Bogotá. 4) Se llevó a cabo la primera semana sobre el Gobierno Abierto en Bogotá, donde participó toda la ciudadanía y la cual contó con la presentación de actores como el CLAD, la Administración Distrital, la CAF, el BID, países como Chile, Uruguay, México, entre otros.

7872 - Transformación Digital y Gestión TIC

- Sus metas están encaminadas a la implementación de los lineamientos de la política pública nacional de Gobierno Digital priorizados por la Secretaría General; el liderazgo de formulación, sensibilización y apropiación de la política pública de Bogotá Territorio Inteligente; el diseño e implementación de las 16 agendas de transformación digital y sus aceleradores transversales; la implementación de un Centro de recursos de TI compartido; la implementación de una estrategia de apropiación del conocimiento y uso de tecnologías; el desarrollo del modelo de seguridad y privacidad de la información; y el mantenimiento de la plataforma tecnológica y de redes de la Secretaría General .
- Desde la formulación de una Política Pública para Bogotá como territorio inteligente se ha fortalecido la relación de distintos grupos poblacionales con la administración distrital. Este proceso de formulación de la Política Pública se inició haciendo uso de métodos de innovación para el diseño de política y bajo esquemas de cocreación con ciudadanía, academia, sociedad civil, sector privado y sector público. Este proceso se está adelantando de la mano con el Laboratorio de Innovación y nuevas tecnologías de la Universidad Nacional de Colombia.

- Adicionalmente, gracias a la aplicación del Modelo de Madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes en Bogotá, se ha logrado identificar los frentes para consolidar las capacidades y los instrumentos que le permitan a la ciudad consolidarse como un territorio inteligente, que planifica y orienta sus acciones hacia la sostenibilidad y la inclusión, que se conecta y adapta a los desafíos y expectativas de las personas que lo habitan, garantizando mejoras su calidad de vida.
- Por otro lado, a través del sitio web <https://bogota.gov.co/agendasTD> los ciudadanos pueden conocer y participar en el avance de las agendas de transformación digital; las cuales pretenden dar solución a diferentes retos que tiene la ciudad en temas fundamentales para acompañar su transformación a partir del aprovechamiento estratégico de la tecnología.

7868 - Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente

- Entre las acciones que desarrolla el proyecto se encuentra el avance en la implementación de la estrategia progresiva de teletrabajo en organismos y entidades distritales, con enfoque de género, poblacional, privilegiando a las mujeres cabeza de familia, funcionarios con discapacidad, cuidadores (as).

7870 - Servicio a la ciudadanía, moderno, eficiente y de calidad

- Se continúa con la implementación del Manual de Servicio a la Ciudadanía, el cual contiene, protocolos de servicio entre otros como: atención con enfoque diferencial y servicio preferencial que se aplican de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía en las diferentes entidades de la Administración.
- En la vigencia 2021 se ha avanzado en la implementación de una estrategia de seguimiento de la efectividad y calidad en la atención a la ciudadanía en las entidades distritales, mediante la formulación del Modelo Integral de Servicio a la Ciudadanía para el Distrito Capital, que incluye el diseño del documento.

2. Teniendo en cuenta los principios de transparencia y publicidad se debería mencionar en Gestión Contractual, que los procesos de selección que desarrolla la entidad para la contratación de Bienes, Obras y Servicios, se realizan por Secop II y por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Atendiendo las sugerencias de la ciudadanía se publicó una segunda versión del Informe de Rendición de Cuentas, que incluye la sugerencia hecha por usted.

3. Referente a la gestión del talento humano, ¿Cuál es la proporción de personas contratadas por prestación de servicios en relación con las personas de planta?

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con corte l 31 de diciembre

de 2020 aprobó para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, un total de 690 cupos de talento humano representados en los 7 proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo "Nuevo Contrato Social y Ambiental".

A continuación, se presenta la distribución de cupos por proyecto de inversión y dependencia:

No.	Proyecto ncsa	Dependencia	Total cupos 2020
1	7872	OFICINA DE ALTA CONSEJERÍA DE TIC	39
2	7872	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - OTIC	28
3	7868	SUBSECRETARIA TECNICA	26
4	7868	DIRECCIÓN DISTRITAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	7
5	7868	DIRECCION DE ARCHIVO DISTRITAL	70
6	7868	DESARROLLO INSTITUCIONAL	23
7	7868	IMPRENTA DISTRITAL	9
8	7870	SUBSECRETARIA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	86
9	7871	ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	151
10	7867	OFICINA CONSEJERA DE COMUNICACIONES	92
11	7873	DIRECCION DE CONTRATACION	14
12	7873	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	23
13	7873	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	46
14	7873	GESTION DOCUMENTAL	0
15	7873	OFICINA ASESORA JURIDICA	19
16	7873	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	30
17	7873	OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
18	7873	TALENTO HUMANO	9
19	7873	SUBSECRETARIA CORPORATIVA	8
20	7869	GOBIERNO ABIERTO - GABO	9
		TOTAL	690

Mónica Patricia Puentes Molano (Correo electrónico)

En relación con el informe de rendición de cuentas me gustaría presentar una sugerencia: teniendo en cuenta que una de las modalidades de control ciudadano contempla la figura de los "contralores estudiantiles" con el fin de incentivar la cultura del control social en los jóvenes desde su etapa escolar, me parecería muy útil que pudiera emitirse una versión especial del informe de rendición de cuentas para jóvenes, cuyo contenido fuera más didáctico, resumido y accesible para los mismos y de tal manera pudiera ser utilizado fácilmente como referente para el ejercicio de sus actividades.

Respuesta: Agradecemos esta interesante sugerencia. Realizaremos una nueva versión del informe de Rendición de cuentas orientada a los jóvenes, en coordinación con el Modelo de Gobierno Abierto de Bogotá; próximamente la estaremos publicando.

Servicio a la Ciudadanía

Brigitte Lorena (Chat Facebook Live)

“Existe algún canal para poner una denuncia de actos de corrupción?”

Respuesta: Recientemente fue expedida la directiva 001 del 2021, en donde se establecen los lineamientos para la atención de quejas por presuntos actos de corrupción inhabilidades incompatibilidades y/o conflicto de intereses. Esta directiva permitió centralizar los canales de denuncia a través de la plataforma Bogotá te Escucha y la línea de atención 195. A partir de este momento, la ciudadanía puede realizar en la línea 195 sus denuncias por presuntos actos de corrupción marcando la opción 1; las denuncias son atendidas por profesionales en derecho, guían a la ciudadanía y despliegan los protocolos en caso de que el denunciante requiera protección. Es importante resaltar que los lineamientos y la centralización se hizo conjuntamente con la Secretaría Jurídica, se diseñaron los lineamientos, se concretó la centralización y se hicieron ejercicios de sensibilización a los funcionarios públicos para la atención de este tipo de denuncias. Invitamos a la ciudadanía a usar estos canales para denunciar de manera efectiva presuntos actos de corrupción.

Alexander Ríos (Pregunta por video. Respondida durante la audiencia pública)

“Hay trámites que pueden hacerse desde casa para evitar congestiones en estos lugares ¿Cómo podría uno, pues mejorar o sugerir para que a través de la aplicación o a través de la página, pues uno pueda tener esa opción y no venir de pronto acá donde son sitios que por pandemia son muy concurridos?”

Respuesta: Efectivamente, a través de SuperCADE Virtual, lo que buscamos, con el apoyo de la Alta Consejería TIC, es mejorar la experiencia ciudadana al momento de interactuar con esta herramienta virtual, de igual manera Alexander, la invitación que te hacemos es a que consultes nuestra guía de trámites y servicios. Ahí vas a encontrar, no solamente la información relacionada con el trámite, sino también los requisitos que requieres para la realización del mismo, dónde se encuentra ubicado y si está totalmente virtualizado. Esto ayuda también a que tengamos toda la información completa antes de acudir al canal presencial y de esta manera poder optimizar los tiempos.

En relación con nuestra guía de trámites y servicios debo decirte Alexander, que muy pronto la vamos a tener publicada en nuestro portal Bogotá, que es el portal del que nos hablaba la consejera Glenda y dónde vas a encontrar mucha información adicional. Pero Alexander, si tuvieras un trámite particular que tú quisieras que evaluemos para ver si lo podemos virtualizar, para ver cómo lo podemos mejorar a través de SuperCADE virtual, por favor comunícate con nosotros a través de nuestra página web indícanos cuál trámite quieres particularmente que revisemos. Y podemos mirar cómo podríamos avanzar en este trámite.

Luis Alfonso Mateus Sánchez (Pregunta presencial. Respondida durante la audiencia pública)

“¿Por qué las entidades del Distrito no han llegado en su totalidad al SuperCADE Manitas?”

Respuesta: Muchas gracias por la pregunta, precisamente en este momento contamos con 14 entidades. Esto ha sido un ingreso progresivo, dado que cada entidad cuenta con sus procesos de contratación y no todos surgen con la misma agilidad. Pero precisamente hemos conversado con ellas y esperamos contar al principio del mes de abril con todas las entidades completamente.

Vale la pena complementar diciendo que también estamos en un ejercicio de verificar cuál es la demanda de trámites que tenemos en el SuperCADE Manitas. En ese SuperCADE, como en cualquier SuperCADE, nos sucede que hay servicios que la gente no demanda. Entonces, esas entidades, no tiene sentido que estén presencialmente allí. Voy a poner un ejemplo, que es solo ejemplo; puede que en el SuperCADE Manitas no nos demanden demasiados servicios en relación con movilidad, con la Secretaría Distrital de Movilidad, para pagar multas o para hacer cursos, cuando la persona quiere hacer el curso por una multa etcétera, pero probablemente sí nos demande muchos servicios de Integración Social o de la Secretaría de Ambiente. Como apenas abrimos el SuperCADE Manitas en octubre del año pasado, en este momento estamos también en ese ejercicio de observar la demanda para ver qué oferta es la que efectivamente necesita esa población. Pero nuevamente, si consideran que hay un servicio que se requiere en el SuperCADE Manitas y no está presente, háganoslo saber, que con mucho gusto lo evaluamos rápidamente y miramos cómo podemos atender esta situación particular.

Roberto Pardo Cortés (Chat Facebook Live)

“Asistí al SuperCADE Suba y observé que algunos adultos no podían ser atendidos por no tener cita para realizar su trámite, ya que por alguna razón no tienen acceso a los recursos tecnológicos que ofrece la Alcaldía. ¿Podrían desarrollar alguna estrategia para que se hagan excepciones y se atiendan a estos mayores en el momento que asistan a realizar su trámite?”

Respuesta: Desde la Secretaría General, se están adelantando acciones con las entidades del orden nacional y distrital, que hacen presencia en la Red CADE, con el fin de que se cumpla la normatividad relacionada con la atención



preferencial; dentro de estas acciones, se está emprendiendo una estrategia de turno preferente en los puntos de atención presencial para los adultos mayores.

Carmen Sofia Herrera (Pregunta presencial)

"Muy agradecida con Bogota te escucha excelente por su exposición y con estos cambios todos progresamos Las publicaciones de redes sociales la puede canalizar ustedes para que los ciudadanos no seamos investigados o atropellados de los mismos".

Respuesta: Desde la Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y la Oficina Consejería de Comunicaciones, se construyó una ruta para la atención de peticiones identificadas en las Redes Sociales; para este efecto, y con el fin de desarrollar cada etapa del ciclo de la gestión de peticiones, se está trabajando en un lineamiento que brinda orientaciones a nivel distrital, sobre la adecuada atención de PQRD que son elevadas por Redes Sociales.

Preguntas enviadas por competencia a otras entidades

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
Luis Felipe Rodríguez	<p>Doctora CLAUDIA LOPEZ SECRETARIOS Y SECRETARIAS EQUIPO DE COLABORADORES Alcaldía Mayor de Bogotá</p> <p>Con todo el debido respeto que Ustedes merecen, me permito presentarles un atento y especial saludo, quiero desearles aún más y mejores éxitos y especialmente agradecerles por su valiosa labor que vienen desempeñando por el progreso y la solución a los problemas que aquejan a nuestra ciudad capital, muchas gracias por tenerme en cuenta y comunicarse conmigo.</p> <p>Respecto al informe de rendición de cuentas, no tengo observaciones para hacer, no soy especialista, pero me parece que está muy bien lo que han hecho por Bogotá y sus habitantes, al tema de la Pandemia se le ha dado un buen manejo a esta situación.</p> <p>! FALTAN ALGUNAS COSITAS icon todo el cariño, quiero decirles que los habitantes del sur de la ciudad de Bogotá, somos sus mejores amigos, nosotros hicimos todo el esfuerzo posible, para que ustedes estén allá, trabajando por nuestra ciudad, eso se lo agradecemos.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de Integración Social (Servicio integral de atención a la ciudadanía) - Secretaría de Gobierno (Oficina de atención a la ciudadanía) - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Dirección de Gestión Corporativa)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
<p>Luis Felipe Rodríguez</p>	<p>Yo personalmente les agradezco que me dieron mercaditos, me consignaron dinero, eso fue una gran ayuda para mi hogar y mis niños, muchas gracias. Es de admirar las obras que han hecho, por toda Bogotá.</p> <p>Hace casi 20 años vivo en la localidad 4a de San Cristóbal, barrio el Triunfo, que está dentro del Parque Entre Nubes, en los planos está como "ARRAYANES", pero pasa lo siguiente:</p> <p>1.A este barrio no fueron con ayudas.</p>	
	<p>2.No tenemos donde depositar las basuras. 7. No llega servicio público. 9. Ante algunas peticiones recibimos cartas con artículos de ley que nada solucionan.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de Integración Social (Servicio integral de atención a la ciudadanía) - Secretaría de Gobierno (Oficina de atención a la ciudadanía) - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Dirección de Gestión Corporativa) - Secretaría Distrital de Planeación (Dirección servicio al ciudadano) - Secretaría de Movilidad (Dirección de atención al ciudadano)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>3. No han arreglado las vías.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Desarrollo Urbano IDU (Oficina de atención al ciudadano) - Secretaría Distrital de planeación (Dirección servicio al ciudadano)
	<p>4.No se ha hecho mantenimiento de parques.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD (Área de atención al cliente, quejas y reclamos) - Secretaría Distrital de Integración Social (Servicio integral de atención a la ciudadanía)
	<p>8.El paradero que está en un barrio anterior, está en un barrizal.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Desarrollo Urbano IDU (Oficina de atención al ciudadano) - Secretaría de Movilidad (Dirección de atención al ciudadano)
	<p>6. Había unas cámaras, pero por falta de dinero para mantenimiento están suspendidas.9. Ante algunas peticiones recibimos cartas con artículos de ley que nada solucionan.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Nivel central registro)- Secretaría de Gobierno (Oficina de atención a la ciudadanía)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>Que yo sepa, a este barrio, no se convocó, para escuchar sus opiniones para el plan de desarrollo.</p> <p>Les quiero pedir el favor que me colaboren con programarme una cita personal con la Doctora Claudia López, para tratar dos temas muy delicados: Corrupción y asesinatos de líderes sociales, se los agradezco con anticipación.</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 879442021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaria Distrital de planeación (Dirección servicio al ciudadano) - Secretaría General (Oficina Asesora de Planeación)
<p>María Graciela Santos Lucero Mendoza Hermes Guerrero Jairo Díaz Clemencia López Carlos Vargas Alberto Contreras</p>	<p>SEÑORES SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR</p> <p>PREGUNTAS a Gobierno Abierto Secretaria general Alcaldía mayor</p> <p>Asunto Respetuoso Derecho de Peticion ,, DE INTERES GENERAL Y COLECTIVO, ARTICULO 60 LEY 1757 DE 2015</p> <p>COMO SE ESTA CUMPLIENDO CON GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO, EN TIEMPO REAL TODOS Y CADA UNO DE LSO MANDATOS DEL ACUERDO DISTRITAL No 790 DE 2020 DE EMERGENCIA CLIMATICA, EN CONCERTACION Y DIALOGO SOCIAL CON MUNICIPIOS EN CONURBACION COMO CHIA, ? LA CALERA, ? DE DONDE SE EXTRAE EL AGUA PARA BOGOTA, POR CHINGAZA 1 ? ' Pedimos el listado de correos electrónicos de las personas ENLACES; de CUMPLIMIENTO de cada mandato y articulo del acuerdo distrital 790 de 2020 de EMERGENCIA</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 911062021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Oficina Asesora de Planeación) - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU (Oficina de Atención a la Ciudadanía) - IDPAC (Área de Atención al Ciudadano) - Personería De Bogotá (Servicio a la Ciudadanía) - Secretaria Distrital de Ambiente (Oficina de Quejas y Soluciones) - Secretaria Distrital de Planeación (Dirección servicio al ciudadano)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
<p>María Graciela Santos Lucero Mendoza Hermes Guerrero Jairo Díaz Clemencia López Carlos Vargas Alberto Contreras</p>	<p>CLIMÁTICA, INCLUYENDO A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ,</p>	
	<p>2) LA veeduría distrital no ha cumplido el artículo 71 de la ley 1757 de 2015 de participación colaborativa y concertada, del plan de acción de FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTION PUBLICA y adicionalmente NO APARECE EN NINGUN ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE COMO OBJETO DE CREACIÓN POR LO TANTO ES INCONSTITUCIONAL, Y Solicitamos en respeto al principio de la legalidad, del artículo 209 de la constitución política informar a las comisiones primeras del congreso, para proceder a suprimir el MICO o ARTICULO ILEGAL que se colocó en el Decreto-ley 1421 estatuto orgánico de bogotá y que creo es entidad que está DUPLICANDO EL GASTO ,</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 911062021. Se redireccionó a la siguiente Entidad:</p> <p>- Veeduría Distrital (Atención a la Ciudadanía)</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>FUNCIONES y programas de oficinas de CONTROL INTERNO, DE LA PERSONERÍA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL IDPAC, DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ -</p>	
	<p>3) Solicitamos comedidamente el listado de correos electrónicos, y contactos, de todos los enlaces de GOBIERNO ABIERTO de cada alcaldía local en especial de usaquén y suba y su informe de gestión de este primer año de gobierno abierto ? con énfasis en APLICAR LOS MANDATOS del acuerdo distrital No 790 de 2015, de EMERGENCIA CLIMÁTICA y acorde a la ley 2016 de 202 de integridad de los servidores públicos,</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 911062021. Se redirigió a la siguiente Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Gobierno (Oficina de atención a la ciudadanía)
	<p>4) Cuando la SECRETARIA GENERAL y su programa de gobierno abierto,,,INSTALO o cuando la INSTALARÁ LA MESA; DE DIALOGO social con GOBIERNO ABIERTO y con ciudadanía interesada, y servidores públicos de los municipios de la ORINOQUIA;M , como villavicencio, cumaral, puerto López, etc, de la cuenca del río guatiquia y meta, preocupados por el anunciado proyecto de CHINGAZA II de mayor EXTRACTIVISMO HIDRICO para el CUESTIONADO E ILEGÍTIMO programa de</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 911062021. Se redirigió a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Oficina Asesora de Planeación) - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU (Oficina de Atención a la Ciudadanía) - IDPAC (Área de Atención al Ciudadano) - Personería De Bogotá (Servicio a la Ciudadanía) - Secretaria Distrital de Ambiente (Oficina de Quejas y Soluciones) - Secretaria Distrital de Planeación (Dirección servicio al ciudadano)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>REGION METROPOLITANA ?</p> <p>.</p>	
	<p>5) Se hace necesario ya REVISAR EL PLAN DE ACCION articulo 74 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción de Cada entidad distrital a RAIZ; de la vigencia del acuerdo No 790 de 202 de EMERGENCIA CLIMÁTICA, Puesto que el GOBIERNO NACIONAL con el ministerio del ambiente, integró recientemente el GRUPO DEL PAISES de la CONVENCION DE CAMBIO CLIMATICO;,,,,,que se comprometen a REALIZAR ACCIONES MAS AMBICIOSAS; para la descarbonizacion de la economia . como Aplicar a tasas mas rápidas, la politica de ECONOMIA CIRCULAR de EMPLEO y EMPRENDIMIENTO VERDE; de transición energetica, limpia, , y de gestion integral del agua acorde al CONPES 4004 de economía circular del agua , lo QUE CONDUCE A REPLANTEAR LA PTAR CANOAS, POR PARTE DE LA EAAB Y COMO medida de</p>	<p>Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha.</p> <p>Radicado número 911062021. Se redireccionó a las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría General (Oficina Asesora de Planeación) - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU (Oficina de Atención a la Ciudadanía) - IDPAC (Área de Atención al Ciudadano) - Personería De Bogotá (Servicio a la Ciudadanía) - Secretaria Distrital de Ambiente (Oficina de Quejas y Soluciones) -Secretaria Distrital de Planeación (Dirección servicio al ciudadano)

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	adaptación y mitigación al CAMBIO CLIMATICO.	
<p>Xiomara Meléndez Morales</p>	<p>Por favor en el sector del tinal les pudo visitar y comprobar la contaminación auditiva tan terrible que hay todos los días ,día y noche,tanto por parte de los vendedores carreteros que es en su mayoría,como carros que venden otros productos,fuera de carros,buses,motos y demás,es desesperante salir así sea a comprar víveres o no poder dormir por culpa de los mismos</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>
	<p>Se necesita mayor cuidado por parte de mas fuerza armada o militar,ya que el problema de inseguridad es muy grande,y continuamente hay robos y en horas muy tardes de la noche se escuchan muchos tiros de arma casi todos los días y luego nos enteramos que encuentran el el parque personad muertas o muertos tirados en el parque del final ,al fondo del tinal</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
<p>Xiomara Meléndez Morales</p>	<p>Si todavía el covid no se ha ido ¿porqué los supermercados,tiendas y demás han dejado de seguir las normas de bioseguridad,hasta el mismo uso de caretas o tapabocas?</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se remite a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.</p>
	<p>Como hacer para que con trabajo en casa las empresas cumplan con el reconocimiebt del pago de luz,internet y con el cuento del no traslado,tampoco pagan el auxilio de transpirte</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p>
<p>Martha Lucia Torrijos</p>	<p>Cordial saludo,</p> <p>Como miembro de la junta directiva de la JAC Barrio Jazmin Occidental en Kennedy y veedora del PIC en la localidad, remito a ustedes las siguientes preguntas para la Rendición de Cuentas:</p> <p>1. Desde la veeduría que realizamos en el Programa de Intervenciones Colectivas del Plan Territorial de Salud Pública -PIC- de la Subred Sur Occidente, solicitamos información del ¿por qué no hay presupuesto para contratación de profesionales en el programa? y ¿qué se está haciendo para garantizar el cumplimiento de metas?, ya que siendo una acción en salud tan importante para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida, más aún en el marco de la pandemia COVID-19, la comunidad se ve afectada porque:</p> <p>a. Se cuenta con muy pocos profesionales en este</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
<p>Martha Lucia Torrijos</p>	<p>programa, y los pocos que hay tienen contratos a corto plazo, esto hace que se cancelen continuamente las actividades con la comunidad y se pierda la credibilidad y la motivación de los participantes.</p> <p>b. Además, en cada cambio de gobierno en la ciudad, se dan lineamientos nuevos, que no tienen en cuenta los procesos comunitarios que se han venido trabajando.</p>	
	<p>2. Adicionalmente, queremos saber ¿por qué no se han priorizado estas vías que la comunidad ha solicitado insistentemente en los espacios distritales de participación ciudadana?: Carrera 95B con Calle 42F Sur Carrera 95B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur Carrera 97B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur Carrera 97B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur Carrera 99 con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur Carrera 99 con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur Carrera 99 A con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur Carrera 99 con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur Carrera 99B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur Carrera 99D con Calle 42G Sur hasta Calle 43</p>	<p>Se remite al Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Se remite a la Alcaldía Local Kennedy.</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>SurComo JAL hemos solicitado desde el año 2012 la priorización de unas vías para estudios y diseños de malla vial y espacio público en la localidad de Kennedy. En los encuentros ciudadanos que se realizaron para la formulación del Plan de Desarrollo de la actual administración gubernamental, volvimos a plantearlos, y el 11 de febrero de 2019 hicimos un derecho de petición para averiguar si efectivamente fueron incluidos. Pero el 19 de marzo de 2019 recibimos una respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, donde nos informan que la consultoría CONS -2016-2017 cuyo objeto son dichos estudios, no incluyó estas vías.</p>	
	<p>3. Finalmente solicitamos información sobre el ¿por qué nos están quitando rutas del SITP en el sector? Para nuestra zona de Jazmín Occidental sólo se encuentran funcionando las rutas 738 y 910, el resto, incluso de barrios aledaños, en especial para el norte, han sido retiradas, eso está perjudicando la movilidad de nuestra población.</p>	<p>Se remite a la Secretaría de Movilidad.</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
<p>María Marleni Quinche</p>	<p>Respetada Señora Alcaldesa Aprovechó la oportunidad para saludarla y deseárselos éxitos en sus labores y excelente salud junto con sus familias y colaboradores.</p> <p>1. Cómo y en qué forma se va a combatir la inseguridad que es el principal flagelo. El gravísimo problema es la forma tan violenta que estos individuos están utilizando en contra de los ciudadanos. 2. ¿Cuántos muertos más tiene que haber para que se tomen acciones contundentes.? El temor es muy grande es del 75% de los bogotanos .no los ha matado el covid 19 pero si la inseguridad.</p> <p>3. ¿Qué plan de choque tiene la administración para la reactivación Económica ? 4. ¿Cual va a ser la implementación y su ejecución? . 5. En este momento el desempleo está afectando a muchos hogares, ¿Como lo va a solucionar? 6. Porque no se tiene en cuenta las capacidades y experiencias en las contrataciones Distritales especialmente en las alcaldías locales</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p> <p>Se remite a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p>
<p>Héctor Julio Avendaño Castellanos</p>	<p>El transporte esta grabe en la distancia y cuidado con los demas La Movilidad para las personas con discapacidad pexima Las rebajas en los servicios publicos y el impuesto predial?</p>	<p>Se remite a la Secretaría de Movilidad</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	El programa de Bogotá solidaria esta ahí medio regular? Los subsidios tipo C-D para personas Mayores no se gestionan?	Se remite a la Secretaría Distrital de Integración Social
	seguridad ciudadana y pública, esta grave ¿cuando mejora?	Se remite a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Edith Mendoza	que sucede con la seguridad en Bogotá ¿que medidas se están tomando?	Se remite a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
	¿ porque tantas personas jóvenes las rechazan en el fondo de educación, y sucede con las mismas personas? Empleo cuadrillas más tiempo ¿porqué solo 3 meses y no darle más tiempo Educación que sucede porque rechazan hasta 3 veces una persona	Se remite a la Secretaría de Educación del Distrito.
Adriana HernándezAsociación de Residentes de El Chicó - ARCHI	Queremos hacer un respetuoso comentario a raíz de la experiencia como entidad sin ánimo de lucro para mejorar un proceso que a todos nos conviene. Es importante que la Secretaría General en la Dirección de Inspección, Control y Vigilancia a las entidades sin ánimo de lucro acompañe, brinde información clara y oriente mejor a las ESAL en el proceso de preparar y radicar la información física financiera, contable y de gestión, dado que muchas veces se resume en un documento circular con información precisa, pero que a la hora de presentar en la documentación dicen que no corresponde a lo	Se registró como requerimiento ciudadano en el portal Bogotá te escucha. Radicado número 999942021. Se redireccionó a la siguiente Entidad: -Secretaría Jurídica Distrital https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/detalleEvento/5667767/ver

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	<p>solicitado en dichas circulares. Se debe facilitar la comunicación entre las entidades con dicha Dirección, los teléfonos o correos no son respondidos. Estos trámites están demandando más tiempo del esperado, así como el recurso humano y también económico que deben invertir las ESAL para cumplir con la documentación, se debe tener en cuenta que las organizaciones tienen presupuestos muy ajustados y deben enfocarse en cumplirle a la comunidad.</p>	
<p>Silvia Esperanza Pinillos de la Hoz</p>	<p>Buenos Días quisiera saber por qué el sector de la niñez, tan importante para la capital y para un sector que necesita de toda nuestra atención no fue tomado en cuenta. 2. Propongo un espacio abierto para que las mujeres cabeza de hogar, puedan comercializar sus productos sin cobro, para poder mantener a sus familias.</p>	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p>
<p>Antonia Agreda Exgobernadora del Cabildo Inga de Bogotá</p>	<p>De manera atenta agradezco la invitación a participar en la rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá realizado el pasado 15 de marzo. Una vez revisada el documento de rendición de cuentas, me gustaría tener mayor información sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos invertidos en programas y proyectos para los pueblos y comunidades indígenas que habitan en Bogotá. 2. Numero de personas y familias indígenas que beneficiaron de dichos programas y proyectos 	<p>Se remite a la Secretaría Distrital de Planeación.</p>

REMITENTE	COMENTARIO/SUGERENCIA/PREGUNTA	ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZA EL TRASLADO POR COMPETENCIA
	3. En cuantas localidades se implementaron los programas y proyectos.	